



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 0000182 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 14 JUL 2015

**VISTO:**

El Memorando N° 240-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 18 de Marzo del 2015, Memorando N° 153-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 23 de Marzo del 2015, Informe N° 540-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PROY/AERL., de fecha 08 de Julio del 2015 e Informe N° 464-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 09 de Julio del 2015, Y

**CONSIDERANDO:**

Que, uno de los fines fundamentales del actual Gobierno Regional de Tumbes, es que los Centros de Salud cuenten con la infraestructura necesaria para mejorar las atenciones de medicina general, obstetricia, sala de parto, farmacia, etc, asimismo con los aspectos relacionados a la higiene de los Centros de Salud. La mayoría de éstos centros de salud cuentan con servicios higiénicos deteriorados y muchas veces insuficientes que influyen negativamente en la prestación de un servicio adecuado a favor de la población.

El presente proyecto tiene como objetivo principal culminar con los saldos de obra en la Unidad de Emergencia y poder brindar mejores condiciones en infraestructura adecuadas a la mayor demanda poblacional, asimismo contribuir en dar una solución para mejorar la atención médica del Centro de Salud, ubicado en la Provincia de Zarumilla. Por tal motivo la Municipalidad Provincial de Zarumilla y el Gobierno Regional de Tumbes determinan dar solución a ésta problemática a través de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRORED ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES"**, correspondiendo así al requerimiento y cumpliendo con las disposiciones del Gobierno Central de mejorar la infraestructura de los Centros de Salud, en las zonas más necesitadas.

Que, mediante Memorando N° 240-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 18 de Marzo del 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se otorgue disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 661,021.64 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTIUNO CON 64/100 NUEVOS SOLES), que corresponde al saldo de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRORED ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES"**, para poder intervenir en forma inmediata y así garantizar la salud pública en nuestra región.

Que, mediante Memorando N° 153-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 23 de Marzo del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Otorga la Certificación Presupuestal solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberán cargarse a las cadenas funcionales y programáticas siguientes:

**Correlativa : 0071**  
 Categ. Pptal. : 03 Acciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos  
 Prod/proy : 2094819 Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento Básico del Centro de Salud Cabecera de Microred Zarumilla, Provincia de Zarumilla – Tumbes.  
 Act/AI /Obra : 4000014 Mejoramiento de Centros de Salud.  
 Función : 20 Salud.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000182 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 JUL 2015

División Funcional : 043 Salud Colectiva  
Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento.  
Finalidad : 014510 Ampliación y Mejoramiento de Puesto de Salud.  
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados  
Rubro : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.  
Monto : S/. 661,021.64  
CG/GGG : 2.6

Que, mediante Informe N° 540-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PROY/AERL., de fecha 08 de Julio del 2015, el Arq. ADOLFO E. RAMIREZ LUNA, en su calidad de Proyectista alcanza el Expediente Técnico de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRORED ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES**", debidamente elaborado y firmado en cada de sus páginas, con un Valor Referencial ascendente a S/. 661,021.64 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTIUNO CON 64/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Mayo del 2015, monto que incluye Gastos Generales (10%), Utilidad 10% e I.G.V. 10%; y un Plazo de Ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución de Contrata A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe N° 464-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 09 de Julio del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos alcanza la Conformidad del Expediente Técnico de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRORED ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES**", elaborado por el Arq. ADOLFO E. RAMIREZ LUNA, debidamente firmado en cada de sus páginas, con un Valor Referencial ascendente a S/. 661,021.64 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTIUNO CON 64/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Mayo del 2015, monto que incluye Gastos Generales (10%), Utilidad 10% e I.G.V. 10%; y un Plazo de Ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución de Contrata A PRECIOS UNITARIOS.

Que, el Artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: "**Disponibilidad presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el período de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan.**".

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; se concluye que es **PROCEDENTE**, la Aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRORED ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES**", con un Valor Referencial ascendente a S/. 661,021.64 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTIUNO CON 64/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Mayo del 2015, monto que incluye Gastos Generales (10%), Utilidad 10% e I.G.V. 10%; y un Plazo de Ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución de Contrata A PRECIOS UNITARIOS, debiendo emitirse la resolución correspondiente.



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 0000182 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 14 JUL 2015

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y Secretaría General Regional; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRORED ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", con un Valor Referencial ascendente a S/. 661,021.64 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTIUNO CON 64/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Mayo del 2015, monto que incluye Gastos Generales (10%), Utilidad 10% e I.G.V. 10%; y un Plazo de Ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución de Contrata A PRECIOS UNITARIOS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR**, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

**Correlativa : 0071**  
**Categ. Pptal. : 03** Acciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos  
**Prod/proy : 2094819** Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento Básico del Centro de Salud Cabecera de Microred Zarumilla, Provincia de Zarumilla – Tumbes.  
**Act/AI /Obra : 4000014** Mejoramiento de Centros de Salud.  
**Función : 20** Salud.  
**División Funcional : 043** Salud Colectiva  
**Grupo Funcional : 0010** Infraestructura y Equipamiento.  
**Finalidad : 014510** Ampliación y Mejoramiento de Puesto de Salud.  
**Fte. Fto. : 5.** Recursos Determinados  
**Rubro : 18.** Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.  
**Monto : S/. 661,021.64**  
**CG/GGG : 2.6**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. LENIN HAROLD AVILA SILVA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP Nº 76903